

22 de octubre de 2021.

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. LA VEGLIA MARIA DE LOS ANGELES DNI 37.033.855, a efectos de solventar gastos de subsistencia; y en este caso en especial de solventar gastos por acompañante terapéutico, por problemas de salud que padece,

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir contando con atención de salud, máxime en casos como el presente que la solicitante es la única persona mayor a cargo;

Que de la encuesta socio económica realizada por la Dirección de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dicho gasto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos QUINCE MIL (\$15.000.-) a la Sra. LA VEGLIA MARIA DE LOS ANGELES DNI 37.033.855, a efectos de solventar gastos por honorarios de acompañante terapéutico, por problemas de salud que padece, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de Sra. FEREYRA DAIANA VANESA CUIT. 27-2033556858-9, CBU 0140371603701351398804. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2117

mgl

Dr. José Matías Batsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte